REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA

INVITACIÓN PÚBLICA
REGIMEN ESPECIAL No. CRE-MT-SDS-002-2026

OBJETO:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO (XLV) FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO DEL RODEO, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En aplicación de los artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la ley 850 de 2003, el municipio de Tauramena, convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias.

Tauramena, febrero 2026

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1 OBJETO

El Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare desea suscribir el siguiente objeto: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO (XLV) FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO DEL RODEO, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, con una entidad sin ánimo de lucro, que cuente con la idoneidad y amplia experiencia en ejecución de contratos y convenios, lo que garantiza el óptimo desarrollo de las actividades, y quien será el operador del programa.

1.2 PLAZO DEL CONVENIO

El plazo establecido por el Municipio de Tauramena para la ejecución del objeto contractual será tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio de ejecución del convenio a suscribir.

1.3 IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIOS

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de organización o administración de ferias	9000000	90150000	90151800	90151802
Organizaciones de eventos culturales	93000000	93140000	93141700	93141701
Servicios de promoción cultural	93000000	93140000	93141700	93141702

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIAMIENTO

El municipio de Tauramena ha estimado el presupuesto oficial máximo para el cumplimiento del presente objeto contractual en la suma de **VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($1.598.980.250)** el cual está financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal, para la vigencia 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal:

No.	Fecha	Valor
332	10 de febrero de 2026	1.598.980.250

Incluye costos directos e indirectos.

ANEXO 01	PREMIACIÓN, MESA TÉCNICA, JURADOS, Y LOGÍSTICA -2026							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL IVA	PRECIO TOTAL
1	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA.	UNIDAD	1	$7,800,000	0%	$ 7,800,000.00	$ -	$7,800,000
2	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA.	UNIDAD	1	$5,200,000	0%	$ 5,200,000.00	$ -	$5,200,000
3	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA.	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000
4	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1	$3,900,000	0%	$ 3,900,000.00	$ -	$3,900,000
5	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000
6	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000
7	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA LEGENDARIA	UNIDAD	1	$3,900,000	0%	$ 3,900,000.00	$ -	$3,900,000
8	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA LEGENDARIA	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000
9	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000

	LEGENDARIA							
10	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE TRADICIONAL	UNIDAD	1	$3,900,000	0%	$ 3,900,000.00	$ -	$3,900,000
11	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000
12	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000
13	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1	$3,900,000	0%	$ 3,900,000.00	$ -	$3,900,000
14	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000
15	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000
16	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1	$3,900,000	0%	$ 3,900,000.00	$ -	$3,900,000
17	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000
18	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000
19	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1	$3,900,000	0%	$ 3,900,000.00	$ -	$3,900,000
20	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000

21	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000
22	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1	$3,900,000	0%	$ 3,900,000.00	$ -	$3,900,000
23	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000
24	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000
25	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1	$3,900,000	0%	$ 3,900,000.00	$ -	$3,900,000
26	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1	$2,600,000	0%	$ 2,600,000.00	$ -	$2,600,000
27	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000
28	Garantizar la entrega del estímulo al MEJOR tañido	UNIDAD	1	$1,300,000	0%	$ 1,300,000.00	$ -	$1,300,000
29	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación llanera de patriarcas del folclor Tauramenero, con una reconocida trayectoria de mínimo 20 años de experiencia en la que se observe el rescate de las tradiciones llaneras el cual deberá demostrar su talento como mínimo en 20 minutos y deberá estar acompañado en tarima por un grupo base de cinco artistas (Arpista, Cuatrista, Bandolista, Maraquero y Bajista). En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". y deberá regirse por los	MUESTRA	1	$3,500,000	0%	$ 3,500,000.00	$ -	$3,500,000

	lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión							
30	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista de género llanero con mínimo Veinte (20) años de trayectoria musical reconocido como patriarca e impulsor del folclor llanero en la región, con mínimo ocho (8) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cinco (5) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo quince (15) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Con una duración de una (1) hora y (30) minutos En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	1	$25,000,000	0%	$ 25,000,000.00	$ -	$25,000,000
31	Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, ***grupo base***: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) Bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante DOS (2) días, **para el acompañamiento a los participantes** en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y	MUESTRA	2	$6,700,000	0%	$ 13,400,000.00	$ -	$13,400,000

	recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.							
32	Garantizar la permanencia a los participantes en los diferente modalidades de concurso prevista en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" a través de alojamiento (02 noches en acomodación sencilla o Doble), teniendo en cuenta que el desarrollo del festival y su respectiva premiación, les obliga a llegar el día anterior y regresarse el día siguiente del evento.	noche	90	$120,000.00	19%	$ 10,800,000.00	$ 2,052,000.00	$12,852,000
33	Prestar el servicio de nutrición para los participantes inscritos en las diferentes modalidades en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". este servicio puede incluir desayuno, almuerzo o cena, según corresponda a la jornada, y debe cumplir con las siguientes especificaciones sopa (250cc), proteína, carbohidrato, guarnición, ensalada (plato fuerte total gramaje 380gr) y bebida natural o bebida caliente día 01 almuerzo 100 cena 100 día 02 desayuno 100 almuerzo 100 cena 100	UNIDAD	500	26,500.00	8%	$ 13,250,000.00	$ 1,060,000.00	$14,310,000
34	Realizar la Dirección artística representativa idónea en el juzgamiento, dirección y coordinación del concurso, con experiencia en eventos culturales. Equipo mínimo requerido (Cinco 05 personas)	UNIDAD	5	$3,500,000	0%	$ 17,500,000.00	$ -	$17,500,000
35	Garantizar una mesa técnica integrada por dos personas idóneas. Durante los días del festival	UNIDAD	2	$2,000,000	19%	$ 4,000,000.00	$ 760,000.00	$4,760,000

36	Garantizar la entrega de los elementos de reconocimiento destinados a la premiación de los primeros, segundos y terceros puestos de las diferentes modalidades, en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Para el primer puesto, se entregarán nueve (9) copas, debidamente identificadas con la categoría correspondiente y el puesto de premiación; para el segundo puesto, se otorgarán nueve (9) copas, igualmente rotuladas con la categoría y el puesto obtenido; y para el tercer puesto, se entregarán nueve (9) placas metalizadas, con la respectiva descripción de la categoría y el puesto alcanzado. una copa para el participante elegido como el mejor tañido	UNIDAD	28	$265,000	19%	$ 7,420,000.00	$ 1,409,800.00	$8,829,800
37	Garantizar la realización de dos (02) muestras artísticas y culturales, orientada al reconocimiento de la vida y trayectoria artística de una persona destacada como impulsora de las tradiciones y del folclor llanero, en mérito a su contribución significativa al fomento cultural, así como a la preservación, salvaguardia y rescate del patrimonio cultural	UNIDAD	2	$1,800,000	0%	$ 3,600,000.00	$ -	$3,600,000
38	Garantizar la presentación de cuatro exponentes de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante dos (2) días del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales	UNIDAD	4	$3,500,000	0%	$ 14,000,000.00	$ -	$14,000,000

	y artísticos.							
39	Garantizar Tres personas de apoyo logístico y operativo para el adecuado desarrollo de las actividades del Festival, el cual tendrá a su cargo la orientación, acompañamiento y atención de los participantes inscritos, en lo relacionado con hospedaje, alimentación, presentación en tarima y demás aspectos logísticos. Así mismo, dicho personal será responsable de la orientación y coordinación de los concursantes en cada una de las modalidades, asegurando el cumplimiento de la programación, los lineamientos y las directrices establecidas por la organización del evento.	UNIDAD	3	$1,500,000	19%	$ 4,500,000.00	$ 855,000.00	$5,355,000
PREMIACIÓN, MESA TÉCNICA, JURADOS, Y LOGÍSTICA -2026							**Antes de IVA**	$196,270,000
							IVA	$5,076,800
							IMPO	$1,060,000
							TOTAL	**$202,406,800**

ANEXO 3	**EJE MUSICAL LLANERO-2026**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**SUB TOTAL**	**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**
1	Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, ***grupo base***: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) Bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante DOS (2) días, **para el acompañamiento a los invitados especiales** En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival	MUESTRA	2	$6,700,000	0%	$ 13,400,000.00	$ -	$13,400,000

	Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.							
2	Garantizar dos (2) **muestra artística** y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, **grupo base:** el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante dos (02) días para el **acompañamiento a los artistas locales** En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	2	$5,500,000	0%	$ 11,000,000.00	$ -	$11,000,000
4	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista de género llanero con mínimo Veinte (20) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, con mínimo ocho (8) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cinco (5) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo quince (15) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Con una duración de una (1) hora y (30) minutos, En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	1	$20,000,000	0%	$ 20,000,000.00	$ -	$20,000,000

3	Garantizar tres (3) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo Diez (10) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, con mínimo (2) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cuatro (4) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo ocho (8) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Cada artista interpretará mínimo una (01) hora de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero en tarima. Con una duración de una (1) hora En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	3	$10,000,000	0%	$ 30,000,000.00	$ -	$30,000,000
4	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante un día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales y artísticos.	UNIDAD	1	$6,000,000	0%	$ 6,000,000.00	$ -	$6,000,000
EJE MUSICAL LLANERO-2026							**Antes de IVA**	$80,400,000
							IVA	$0
							IMPO	$0

							TOTAL	**$80,400,000**
ANEXO 4	**EJE MUSICAL DIVERSOS GÉNEROS -2026**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**		**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**
1	Realizar una (1) muestra artística y cultural Artista del género Popular, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de ocho (8) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo cinco (5) años de carrera artística. El artista deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de cuatro millones de oyentes, seguidores y/o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 200 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora y treinta (30) minutos, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).	MUESTRA	1	$ 330,000,000.00	0%		$ -	$ 330,000,000.00

2	Realizar una (1) muestra artística y cultural. Artista del género vallenato con reconocimiento a nivel nacional e internacional, cuya trayectoria esté respaldada por su participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). El artista deberá contar con una experiencia musical mínima de ocho (8) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de diez (10) años de carrera artística. Asimismo, deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de 1.500.000 oyentes y/o seguidores o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 140 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora y treinta (30) minutos, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).	MUESTRA	1	$ 177,000,000.00	0%		$ -	$ 177,000,000.00
3	Realizar una (1) muestra artística y cultura. Artista del género vallenato con reconocimiento a nivel nacional, cuya trayectoria esté respaldada por su participación en eventos de alcance nacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). El artista deberá contar	MUESTRA	1	$ 85,000,000.00	0%		$ -	$ 85,000,000.00

	con una experiencia musical mínima de cinco (5) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de cuatro (4) años de carrera artística. Asimismo, deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de 700.000 oyentes y/o seguidores o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 5 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).							
4	Garantizar una (01) muestras artísticas y culturales con un grupo musical o Artista del género merengue, con amplio reconocimiento a nivel internacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de doce (12) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de quince (15) años de carrera artística. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa,	MUESTRA	1	$ 101,600,000.00	0%		$ -	$ 101,600,000.00

	acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces). Todos los costos asociados al traslado de ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación, y demás gastos directos e indirectos necesarios para la presentación del show, deberán ser cubiertos por el artista.							
5	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o Artista del género popular y/o norteño, con amplio reconocimiento a nivel nacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance nacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de doce (12) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de ocho (8) años de carrera artística. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de ocho (8) artistas en tarima (músicos y voces). .	MUESTRA	1	$ 88,000,000 .00	0%		$ -	$ 88,000,000.00

6	Realizar la presentación de una (01) muestra artística y cultural urbana con artista DJ de amplia trayectoria departamental. El Artista realizará una interpretación mínima de una (4) horas durante dos días, el cual deberá estar acompañado por bailarinas y equipo animador. En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	DÍA	3	$ 3,500,000.00	0%		$ -	$ 10,500,000.00
7	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o artista del género carranga, con reconocimiento NACIONAL e INTERNACIONAL, que acredite mínimo diez (10) años de trayectoria y mínimo cuatro (4) producciones discográficas, con amplio reconocimiento en redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional, demostrar haber sido nominado y/o ganador de mínimo tres premio y/o reconocimientos musicales a nivel nacional y/o internacional, con participación en mínimo quince (15) eventos a nivel nacional y/o internacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), deberá de realizar una puesta en escena con una interpretación mínima de una (1) hora y estar acompañado por su respectivo grupo con instrumentos de acuerdo al género.	MUESTRA	1	$ 25,000,000.00	0%		$ -	$ 25,000,000.00

8	Garantizar una (01) muestra artística y cultural con una agrupación musical y/o artista del género urbano, con una trayectoria mínima de cinco (5) años en la música y reconocimiento a nivel nacional, incluyendo presencia en canales de televisión nacionales, que realizará una intervención mínima de cuarenta (40) minutos, de acuerdo con la programación previamente establecida.	MUESTRA	1	$ 12,700,000 .00	0%		$ -	$ 12,700,000.00
9	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o artista del género tropical , con reconocimiento NACIONAL e INTERNACIONAL, que acredite mínimo ocho (8) años de trayectoria y mínimo cuatro (4) producciones discográficas, con amplio reconocimiento en redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional, demostrar haber sido nominado y/o ganador de mínimo tres premio y/o reconocimientos musicales a nivel nacional y/o internacional, con participación en mínimo diez (10) eventos a nivel nacional y/o internacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), deberá de realizar una puesta en escena con una interpretación mínima de una (1) hora y estar acompañado por su respectivo grupo con instrumentos de acuerdo al género.	MUESTRA	1	$ 26,000,000 .00	0%		$ -	$ 26,000,000.00
10	Garantizar una (1) muestra de una BANDA PAPAYERO, integrada mínimo por mínimo 6 músicos, para amenizar durante tres cada una de los eventos realizados En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del	UNIDAD	3	$ 1,700,000. 00	0%		$ -	$ 5,100,000.00

	Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.							
11	Garantizar la presentación de tres (03) exponentes de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante un día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (02) eventos culturales y artísticos.	UNIDAD	3	$3,000,000	0%		$ -	$9,000,000

EJE MUSICAL DIVERSOS GÉNEROS -2026	**Antes de IVA**	$ 869,900,000.00
	IVA	$ -
	IMPO	$ -
	TOTAL	$ 869,900,000.00

ANEXO 5	**ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA XII JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES IVA**	**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**
1	Garantizar la entrega del estímulo al primer puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1	$ 7,500,000.00	0%	$ 7,500,000.00	$ -	$ 7,500,000.00
2	Garantizar la entrega del estímulo al segundo puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1	$ 5,000,000.00	0%	$ 5,000,000.00	$ -	$ 5,000,000.00
3	Garantizar la entrega del estímulo al tercer puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1	$ 2,500,000.00	0%	$ 2,500,000.00	$ -	$ 2,500,000.00

4	Garantizar la entrega de un reconocimiento al mejor recorrido, destinado a destacar la excelencia en la presentación, coordinación y creatividad en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1	$ 3,500,000.00	0%	$ 3,500,000.00	$ -	$ 3,500,000.00
4	Garantizar la entrega de los elementos de reconocimiento destinados a la premiación de los primeros, segundos y terceros puestos de las diferentes modalidades, en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Para el primer puesto, se entregarán una (01) copa, debidamente identificadas con la categoría correspondiente y el puesto de premiación; para el segundo puesto, se otorgarán una (01) copa, igualmente rotuladas con la categoría y el puesto obtenido; y para el tercer puesto, se entregarán una (01) placas metalizadas, con la respectiva descripción de la categoría y el puesto alcanzado.	UNIDAD	3	$265,000	19%	$ 795,000.00	$ 151,050.00	$ 946,050.00
5	Garantizar el servicio de Dirección artística representativa idónea en el juzgamiento, dirección y coordinación del concurso para las actuaciones artísticas de los exponentes participantes con enfoque competitivo durante el desarrollo del evento, equipo mínimo requerido tres (03) personas.	UNIDAD	3	$ 1,500,000.00	0%	$ 4,500,000.00	$ -	$ 4,500,000.00
6	Prestar el servicio de nutrición para los participantes inscritos en las diferentes grupos de baile cumplir con las siguientes especificaciones sopa (250cc), proteína, carbohidrato, guarnición, ensalada (plato fuerte total gramaje 380gr) y bebida natural o bebida caliente DÍA 01	UNIDAD	150	26,500.00	8%	$ 3,975,000.00	$ 318,000.00	$ 4,293,000.00

	ALMUERZO 150							
7	ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN (agua en bolsa de 300ml)	UNIDAD	1000	800.00	0%	$ 800,000.00	$ -	$ 800,000.00
10	Garantizar dos personas de apoyo logístico y operativo para el adecuado desarrollo de las actividades del Festival, el cual tendrá a su cargo la orientación, acompañamiento y atención de los participantes inscritos, en lo relacionado con hospedaje, alimentación, presentación en tarima y demás aspectos logísticos. Así mismo, dicho personal será responsable de la orientación y coordinación de los concursantes en cada una de las modalidades, asegurando el cumplimiento de la programación, los lineamientos y las directrices establecidas por la organización del evento.	UNIDAD	2	$ 1,150,000.00	19%	$ 2,300,000.00	$ 437,000.00	$ 2,737,000.00
ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA XII JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026							**Antes de IVA**	$ 30,870,000.00
							IVA	$ 588,050.00
							IMPO	$ 318,000.00
							TOTAL	**$ 31,776,050.00**

ANEXO 6	**CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EFICAZ EN REDES SOCIALES COMO FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER Y OTRAS PLATAFORMAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" EN SU VERSIÓN NO 45**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES IVA**	**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**

1	Garantizar la realización de un plan de medios como estrategia integral de comunicación, orientada a la promoción y difusión del desarrollo del cuadragésima quinta (45.ª) versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" , donde incluye Diseño y desarrollo de mensajes, piezas publicitarias y entrevistas, ajustadas a los lineamientos establecidos en el manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal., Difusión de las piezas y mensajes a través de redes sociales y medios de comunicación	UNIDAD	1	$ 13,500,000 .00	19%	$ 13,500,000.00	$ 2,565,000.00	$ 16,065,000.00
2	Garantizar el montaje técnico para la transmisión en circuito cerrado de televisión del versión No 45 del Festival Folclórico Internacional "DEL RODEO" en el municipio de Tauramena, mediante la página del Municipio de Tauramena y un medio de comunicación de cobertura **con más de cincuenta mil seguidores.**	UNIDAD	1	$ 13,200,000 .00	19%	$ 13,200,000.00	$ 2,508,000.00	$ 15,708,000.00
3	Realizar publicidad móvil, consistente en la trasmisión de cincuenta (50) horas de perifoneo móvil, las cuales en su totalidad se realizaran por los diferentes barrios del área urbana del Municipio, durante los cuatro (4) días de la realización del evento en el marco de la cuadragésima quinta (45.ª) versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y con el propósito de dar a conocer a la comunidad del municipio la importancia de las mismas en aspectos artísticos, folclóricas y culturales en el Municipio.	UNIDAD	50	$ 47,200.00	19%	$ 2,360,000.00	$ 448,400.00	$ 2,808,400.00

4	Garantizar la elaboración de piezas gráficas y audiovisuales que capturen la esencia del festival, con el propósito de destacar la relevancia de la versión N.° 45 del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Con el fin de Resaltar la importancia cultural del Festival y su contribución a la preservación y promoción de las tradiciones llaneras. Y herramienta de marketing y difusión, adaptable y compatible con diferentes formatos y plataformas digitales, garantizando su reproducción y difusión efectiva. Todas las piezas serán elaboradas conforme a los lineamientos del manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal y estarán sujetas a la aprobación previa de la supervisión correspondiente.	GLOBAL	1	$ 10,150,000 .00	0%	$ 10,150,000.00	$ -	$ 10,150,000.00

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EFICAZ EN REDES SOCIALES COMO FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER Y OTRAS PLATAFORMAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" EN SU VERSIÓN NO 45	**Antes de IVA**	$ 39,210,000.00
	IVA	$ 5,521,400.00
	IMPO	$ -
	TOTAL	**$ 44,731,400.00**

ANEXO 7	**LOGÍSTICA SONIDO PANTALLAS, TARIMA E ILUMINACIÓN PARA LA ESCENOGRAFÍA EN EL MARCO 45 FESTIVAL INTERNACIONAL DEL RODEO 2026**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA IMPOCONSUMO**		**VALOR TOTAL IVA IMPOCONSUMO**	**PRECIO TOTAL ANTES DE IVA**

1	Garantizar el servicio de personal de staff de apoyo para la verificación de las condiciones de seguridad durante el desarrollo del Festival. El servicio contará con treinta (30) personas, quienes deberán cumplir con las funciones asignadas de acuerdo con los lineamientos de seguridad establecidos por la organización. El personal deberá presentar cuadro de turnos y rotación, el cual estará sujeto a la aprobación y supervisión correspondiente, garantizando la presencia constante y efectiva del equipo durante todas las actividades del Festival.	UNIDAD	1	39,000,000.00	19%	$ 39,000,000.00	$ 7,410,000.00	$ 46,410,000.00
2	Garantizar la realización de los aportes correspondientes a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO, por concepto de licencia de uso para la comunicación pública y/o reproducción de las obras musicales que licencia SAYCO.El pago de dichos aportes tendrá el único y exclusivo fin de permitir que las obras musicales sean transmitidas, comunicadas y/o reproducidas durante la versión N.° 45 del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo", cumpliendo con la normativa vigente sobre derechos de autor.	UNIDAD	1	8,200,000.00	0%	$ 8,200,000.00	$ -	$ 8,200,000.00

3	Garantizar la elaboración y presentación del documento del plan de contingencia, el cual deberá ser sometido para aprobación ante el Comité de Gestión del Riesgo del Municipio, Asimismo, se garantizará la implementación del plan de contingencia durante el desarrollo del Festival, incluyendo: Disponibilidad de cuerpo de socorro y personal capacitado en primeros auxilios. Servicio de ambulancia con personal idóneo para atención inmediata. Coordinación con organismos de socorro y asistencia, garantizando la prevención y atención oportuna de cualquier eventualidad. Asegurar la seguridad y bienestar de los participantes, artistas y público asistente, cumpliendo con los lineamientos de gestión del riesgo establecidos por la autoridad municipal.	UNIDAD	1	8,500,000.00	19%	$ 8,500,000.00	$ 1,615,000.00	$ 10,115,000.00
4	Garantizar el servicio de transporte mediante la provisión de dos vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje entre 2000 cc y 2999 cc, de servicio público. Estos vehículos serán utilizados para el desplazamiento de personal y materiales necesarios para la organización, desarrollo y ejecución de las actividades programadas durante un período de doce (12) días. Las actividades cubiertas por este transporte incluyen las fases de alistamiento, ejecución y finalización del evento, con traslados a los distintos puntos de intervención	DÍAS	12	1,790,000.00	0%	$ 21,480,000.00	$ -	$ 21,480,000.00

5	Garantizar el Transporte en dos (02) Vehículos tipo camión con capacidad de 3 toneladas, para traslado de vallas, elementos necesarios para logística en el marco de festival	DÍAS	12	1,500,000.00	0%	$ 18,000,000.00	$ -	$ 18,000,000.00
6	Garantizar la adecuación y ambientación del acto de apertura y desarrollo del Festival, con el objetivo de embellecer los espacios y generar un ambiente confortable para los asistentes, Garantizando coordinador operativo y veinticinco (25) apoyos logísticos, debidamente identificados, quienes desarrollarán sus funciones según el cronograma de actividades, incluyendo: Apoyo en limpieza y organización de los espacios del evento. Cierre y control de vías en los sectores asignados. Traslado de vallas y señalización Acompañamiento logístico durante todas las actividades del Festival.	unidad	12	8,200,000.00	19%	$ 98,400,000.00	$ 18,696,000.00	$ 117,096,000.00
7	HIDRATACIÓN (agua en bolsa de 300ml)	UNIDAD	2000	800.00	0%	$ 1,600,000.00	$ -	$ 1,600,000.00
8	Garantizar a prestación de servicios de camerino para los artistas invitados durante el desarrollo del Festival. Dichos camerinos deberán proporcionar un ambiente confortable y seguro, que permita a los artistas prepararse adecuadamente para sus presentaciones, resguardando su bienestar y privacidad.	UNIDAD	1	3,500,000.00	19%	$ 3,500,000.00	$ 665,000.00	$ 4,165,000.00
9	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45.ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL	DÍA	3	35,000,000.00	0%	$ 105,000,000.00	$ -	$ 105,000,000.00

	"DEL RODEO" INCLUYE 1 INGENIERO EN SONIDO Y 5 AUXILIARES TÉCNICOS, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los artista invitados							
10	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 2 AUXILIARES TÉCNICOS. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los artista invitados	DÍA	1	10,100,000.00	0%	$ 10,100,000.00	$ -	$ 10,100,000.00
11	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA NOCHE LOCAL EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 3 AUXILIARES TÉCNICOS. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN	DÍA	1	15,600,000.00	0%	$ 15,600,000.00	$ -	$ 15,600,000.00

	EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los artista invitados							
12	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA ACTIVIDADES PREVISTA EN LA MANGA DE COLEO MISAEL ALFONSO EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 1 AUXILIAR TÉCNICO. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión según requerimiento de los artista invitados	DÍA	1	12,000,000.00	0%	$ 12,000,000.00	$ -	$ 12,000,000.00

LOGÍSTICA SONIDO PANTALLAS, TARIMA E ILUMINACIÓN PARA LA ESCENOGRAFÍA EN EL MARCO 45 FESTIVAL INTERNACIONAL DEL RODEO 2026	**Antes de IVA**	**$ 341,380,000.00**
	IVA	**$ 28,386,000.00**
	IMPO	**$ -**
	TOTAL	**$ 369,766,000.00**

SUBTOTAL GRAVADO IVA 19%				
IVA 19%				**$ 1,558,030,000.00**
SUBTOTAL GRAVADO IMPOCONSUMO 8%				**$ 39,572,250.00**

IMPOCONSUMO 8%				$ 1,378,000.00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL				$ 1,598,980,250.00

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($1.598.980.250).

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo único para la ejecución del objeto del presente proceso, será de TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, por parte del supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

1.6 FORMA DE PAGO

ANTICIPO	UN GIRO DEL 50% DEL VALOR TOTAL DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO, DEBERÁ REALIZARSE EN CUENTA BANCARIA SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONVENIO SUSCRITO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN TESORERÍA MUNICIPAL
FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE, LAS CUALES SE DESEMBOLSARÁN DE ACUERDO AL FLUJO DE CAJA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL; EN LA CUAL SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO. LA ASOCIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS (EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO), Y ESTOS TENDRÁN QUE SER AVALADOS POR EL SUPERVISOR, CONFORME LO EXIGIDO EN EL CONVENIO.

1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

A través del Convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se desarrolla la prestación de los servicios de atención integral de la población adulta mayor que se encuentra con mayor grado de vulnerabilidad y total abandono, en situación de dependencia moderada o severa, debido a su condición, requieren atención a través del centro de protección social, mediante los siguientes servicios:

ANEXO 01	PREMIACIÓN, MESA TÉCNICA, JURADOS, Y LOGÍSTICA -2026		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

1	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA	UNIDAD	1
2	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA	UNIDAD	1
3	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA	UNIDAD	1
4	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1
5	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1
6	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1
7	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA LEGENDARIA	UNIDAD	1
8	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA LEGENDARIA	UNIDAD	1
9	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA LEGENDARIA	UNIDAD	1
10	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE TRADICIONAL	UNIDAD	1
11	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE	UNIDAD	1
12	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE	UNIDAD	1
13	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1
14	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1
15	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1
16	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1
17	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1
18	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1

19	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1
20	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1
21	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1
22	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1
23	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1
24	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1
25	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1
26	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1
27	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1
28	Garantizar la entrega del estímulo al MEJOR tañido	UNIDAD	1
29	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación llanera de patriarcas del folclor Tauramenero, con una reconocida trayectoria de mínimo 20 años de experiencia en la que se observe el rescate de las tradiciones llaneras el cual deberá demostrar su talento como mínimo en 20 minutos y deberá estar acompañado en tarima por un grupo base de cinco artistas (Arpista, Cuatrista, Bandolista, Maraquero y Bajista). En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	1
30	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista de género llanero con mínimo Veinte (20) años de trayectoria musical reconocido como patriarca e impulsor del folclor llanero en la región, con mínimo ocho (8) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cinco (5) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo quince (15) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Con una duración de una (1) hora y (30) minutos En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	1

31	Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, ***grupo base***: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) Bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante DOS (2) días, **para el acompañamiento a los participantes** en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	2
32	Garantizar la permanencia a los participantes en los diferente modalidades de concurso prevista en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" a través de alojamiento (02 noches en acomodación sencilla o Doble), teniendo en cuenta que el desarrollo del festival y su respectiva premiación, les obliga a llegar el día anterior y regresarse el día siguiente del evento.	noche	90
33	Prestar el servicio de nutrición para los participantes inscritos en las diferentes modalidades en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". este servicio puede incluir desayuno, almuerzo o cena, según corresponda a la jornada, y debe cumplir con las siguientes especificaciones sopa (250cc), proteína, carbohidrato, guarnición, ensalada (plato fuerte total gramaje 380gr) y bebida natural o bebida caliente día 01 almuerzo 100 cena 100 día 02 desayuno 100 almuerzo 100 cena 100	UNIDAD	500
34	Realizar la Dirección artística representativa idónea en el juzgamiento, dirección y coordinación del concurso, con experiencia en eventos culturales. Equipo mínimo requerido (Cinco 05 personas)	UNIDAD	5
35	Garantizar una mesa técnica integrada por dos personas idóneas. Durante los días del festival	UNIDAD	2
36	Garantizar la entrega de los elementos de reconocimiento destinados a la premiación de los primeros, segundos y terceros puestos de las diferentes modalidades, en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Para el primer puesto, se entregarán nueve (9) copas, debidamente identificadas con la categoría correspondiente y el puesto de premiación; para el segundo puesto, se otorgarán nueve (9) copas, igualmente rotuladas con la categoría y el puesto obtenido; y para el tercer puesto, se entregarán nueve (9) placas metalizadas, con la respectiva descripción de la categoría y el puesto alcanzado. una copa para el participante elegido como el mejor tañido	UNIDAD	28
37	Garantizar la realización de dos (02) muestras artísticas y culturales, orientada al reconocimiento de la vida y trayectoria artística de una persona destacada como impulsora de las tradiciones y del folclor llanero, en mérito a su contribución	UNIDAD	2

	significativa al fomento cultural, así como a la preservación, salvaguardia y rescate del patrimonio cultural		
38	Garantizar la presentación de cuatro exponentes de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante dos (2) días del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales y artísticos.	UNIDAD	4
39	Garantizar Tres personas de apoyo logístico y operativo para el adecuado desarrollo de las actividades del Festival, el cual tendrá a su cargo la orientación, acompañamiento y atención de los participantes inscritos, en lo relacionado con hospedaje, alimentación, presentación en tarima y demás aspectos logísticos. Así mismo, dicho personal será responsable de la orientación y coordinación de los concursantes en cada una de las modalidades, asegurando el cumplimiento de la programación, los lineamientos y las directrices establecidas por la organización del evento.	UNIDAD	3

PREMIACIÓN, MESA TÉCNICA, JURADOS, Y LOGÍSTICA -2026

ANEXO 3	**EJE MUSICAL LLANERO-2026**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, ***grupo base***: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) Bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante DOS (2) días, **para el acompañamiento a los invitados especiales** En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	2
2	Garantizar dos (2) **muestra artístic**a y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, **grupo base:** el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante dos (02) días para el **acompañamiento a los artistas locales** En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	2

4	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista de género llanero con mínimo Veinte (20) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, con mínimo ocho (8) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cinco (5) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo quince (15) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Con una duración de una (1) hora y (30) minutos, En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	1
3	Garantizar tres (3) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo Diez (10) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, con mínimo (2) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cuatro (4) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo ocho (8) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Cada artista interpretará mínimo una (01) hora de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero en tarima. Con una duración de una (1) hora En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	3
4	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante un día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales y artísticos.	UNIDAD	1

EJE MUSICAL LLANERO-2026

ANEXO 4	**EJE MUSICAL DIVERSOS GÉNEROS -2026**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

1	Realizar una (1) muestra artística y cultural Artista del género Popular, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de ocho (8) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo cinco (5) años de carrera artística. El artista deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de cuatro millones de oyentes, seguidores y/o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 200 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora y treinta (30) minutos, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).	MUESTRA	1
2	Realizar una (1) muestra artística y cultural. Artista del género vallenato con reconocimiento a nivel nacional e internacional, cuya trayectoria esté respaldada por su participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). El artista deberá contar con una experiencia musical mínima de ocho (8) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de diez (10) años de carrera artística. Asimismo, deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de 1.500.000 oyentes y/o seguidores o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 140 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora y treinta (30) minutos, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).	MUESTRA	1
3	Realizar una (1) muestra artística y cultura. Artista del género vallenato con reconocimiento a nivel nacional, cuya trayectoria esté respaldada por su participación en eventos de alcance nacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). El artista deberá contar con una experiencia musical mínima de cinco (5) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de cuatro (4) años de carrera artística. Asimismo, deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de 700.000 oyentes y/o seguidores o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 5 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para	MUESTRA	1

	garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).		
4	Garantizar una (01) muestras artísticas y culturales con un grupo musical o Artista del género merengue, con amplio reconocimiento a nivel internacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de doce (12) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de quince (15) años de carrera artística. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces). Todos los costos asociados al traslado de ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación, y demás gastos directos e indirectos necesarios para la presentación del show, deberán ser cubiertos por el artista.	MUESTRA	1
5	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o Artista del género popular y/o norteño, con amplio reconocimiento a nivel nacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance nacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de doce (12) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de ocho (8) años de carrera artística. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de ocho (8) artistas en tarima (músicos y voces). .	MUESTRA	1
6	Realizar la presentación de una (01) muestra artística y cultural urbana con artista DJ de amplia trayectoria departamental. El Artista realizará una interpretación mínima de una (4) horas durante dos días, el cual deberá estar acompañado por bailarinas y equipo animador. En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	DÍA	3

7	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o artista del género carranga, con reconocimiento NACIONAL e INTERNACIONAL, que acredite mínimo diez (10) años de trayectoria y mínimo cuatro (4) producciones discográficas, con amplio reconocimiento en redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional, demostrar haber sido nominado y/o ganador de mínimo tres premio y/o reconocimientos musicales a nivel nacional y/o internacional, con participación en mínimo quince (15) eventos a nivel nacional y/o internacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), deberá de realizar una puesta en escena con una interpretación mínima de una (1) hora y estar acompañado por su respectivo grupo con instrumentos de acuerdo al género.	MUESTRA	1
8	Garantizar una (01) muestra artística y cultural con una agrupación musical y/o artista del género urbano, con una trayectoria mínima de cinco (5) años en la música y reconocimiento a nivel nacional, incluyendo presencia en canales de televisión nacionales, que realizará una intervención mínima de cuarenta (40) minutos, de acuerdo con la programación previamente establecida.	MUESTRA	1
9	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o artista del género tropical , con reconocimiento NACIONAL e INTERNACIONAL, que acredite mínimo ocho (8) años de trayectoria y mínimo cuatro (4) producciones discográficas, con amplio reconocimiento en redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional, demostrar haber sido nominado y/o ganador de mínimo tres premio y/o reconocimientos musicales a nivel nacional y/o internacional, con participación en mínimo diez (10) eventos a nivel nacional y/o internacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), deberá de realizar una puesta en escena con una interpretación mínima de una (1) hora y estar acompañado por su respectivo grupo con instrumentos de acuerdo al género.	MUESTRA	1
10	Garantizar una (1) muestra de una BANDA PAPAYERO, integrada mínimo por mínimo 6 músicos, para amenizar durante tres cada una de los eventos realizados En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	UNIDAD	3
11	Garantizar la presentación de tres (03) exponentes de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante un día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (02) eventos culturales y artísticos.	UNIDAD	3
EJE MUSICAL DIVERSOS GÉNEROS -2026			

ANEXO 5	ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA XII JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	**CANTIDAD**
1	Garantizar la entrega del estímulo al primer puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1
2	Garantizar la entrega del estímulo al segundo puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1
3	Garantizar la entrega del estímulo al tercer puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1
4	Garantizar la entrega de un reconocimiento al mejor recorrido, destinado a destacar la excelencia en la presentación, coordinación y creatividad en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1
4	Garantizar la entrega de los elementos de reconocimiento destinados a la premiación de los primeros, segundos y terceros puestos de las diferentes modalidades, en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Para el primer puesto, se entregarán una (01) copa, debidamente identificadas con la categoría correspondiente y el puesto de premiación; para el segundo puesto, se otorgarán una (01) copa, igualmente rotuladas con la categoría y el puesto obtenido; y para el tercer puesto, se entregarán una (01) placas metalizadas, con la respectiva descripción de la categoría y el puesto alcanzado. u	UNIDAD	3
5	Garantizar el servicio de Dirección artística representativa idónea en el juzgamiento, dirección y coordinación del concurso para las actuaciones artísticas de los exponentes participantes con enfoque competitivo durante el desarrollo del evento, equipo mínimo requerido tres (03) personas.	UNIDAD	3
6	Prestar el servicio de nutrición para los participantes inscritos en las diferentes grupos de baile cumplir con las siguientes especificaciones sopa (250cc), proteína, carbohidrato, guarnición, ensalada (plato fuerte total gramaje 380gr) y bebida natural o bebida caliente DÍA 01 ALMUERZO 150	UNIDAD	150
7	ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN (agua en bolsa de 300ml)	UNIDAD	1000

10	Garantizar dos personas de apoyo logístico y operativo para el adecuado desarrollo de las actividades del Festival, el cual tendrá a su cargo la orientación, acompañamiento y atención de los participantes inscritos, en lo relacionado con hospedaje, alimentación, presentación en tarima y demás aspectos logísticos. Así mismo, dicho personal será responsable de la orientación y coordinación de los concursantes en cada una de las modalidades, asegurando el cumplimiento de la programación, los lineamientos y las directrices establecidas por la organización del evento.	UNIDAD	2

ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA XII JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026

ANEXO 6	**CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EFICAZ EN REDES SOCIALES COMO FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER Y OTRAS PLATAFORMAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" EN SU VERSIÓN NO 45**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Garantizar la realización de un plan de medios como estrategia integral de comunicación, orientada a la promoción y difusión del desarrollo del cuadragésima quinta (45.ª) versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" , donde incluye Diseño y desarrollo de mensajes, piezas publicitarias y entrevistas, ajustadas a los lineamientos establecidos en el manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal., Difusión de las piezas y mensajes a través de redes sociales y medios de comunicación	UNIDAD	1
2	Garantizar el montaje técnico para la transmisión en circuito cerrado de televisión del versión No 45 del Festival Folclórico Internacional "DEL RODEO" en el municipio de Tauramena, mediante la página del Municipio de Tauramena y un medio de comunicación de cobertura **con más de cincuenta mil seguidores.**	UNIDAD	1
3	Realizar publicidad móvil, consistente en la trasmisión de cincuenta (50) horas de perifoneo móvil, las cuales en su totalidad se realizaran por los diferentes barrios del área urbana del Municipio, durante los cuatro (4) días de la realización del evento en el marco de la cuadragésima quinta (45.ª) versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y con el propósito de dar a conocer a la comunidad del municipio la importancia de las mismas en aspectos artísticos, folclóricas y culturales en el Municipio.	UNIDAD	50
4	Garantizar la elaboración de piezas gráficas y audiovisuales que capturen la esencia del festival, con el propósito de destacar la relevancia de la versión N.° 45 del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Con el fin de Resaltar la importancia cultural del Festival y su contribución a la preservación y promoción de las	GLOBAL	1

	tradiciones llaneras. Y herramienta de marketing y difusión, adaptable y compatible con diferentes formatos y plataformas digitales, garantizando su reproducción y difusión efectiva. Todas las piezas serán elaboradas conforme a los lineamientos del manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal y estarán sujetas a la aprobación previa de la supervisión correspondiente.		

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EFICAZ EN REDES SOCIALES COMO FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER Y OTRAS PLATAFORMAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" EN SU VERSIÓN NO 45

ANEXO 7	**LOGÍSTICA SONIDO PANTALLAS, TARIMA E ILUMINACIÓN PARA LA ESCENOGRAFÍA EN EL MARCO 45 FESTIVAL INTERNACIONAL DEL RODEO 2026**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Garantizar el servicio de personal de staff de apoyo para la verificación de las condiciones de seguridad durante el desarrollo del Festival. El servicio contará con treinta (30) personas, quienes deberán cumplir con las funciones asignadas de acuerdo con los lineamientos de seguridad establecidos por la organización. El personal deberá presentar cuadro de turnos y rotación, el cual estará sujeto a la aprobación y supervisión correspondiente, garantizando la presencia constante y efectiva del equipo durante todas las actividades del Festival.	UNIDAD	1
2	Garantizar la realización de los aportes correspondientes a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO, por concepto de licencia de uso para la comunicación pública y/o reproducción de las obras musicales que licencia SAYCO. El pago de dichos aportes tendrá el único y exclusivo fin de permitir que las obras musicales sean transmitidas, comunicadas y/o reproducidas durante la versión N.° 45 del Festival Folclórico Internacional “Del Rodeo”, cumpliendo con la normativa vigente sobre derechos de autor.	UNIDAD	1
3	Garantizar la elaboración y presentación del documento del plan de contingencia, el cual deberá ser sometido para aprobación ante el Comité de Gestión del Riesgo del Municipio, Asimismo, se garantizará la implementación del plan de contingencia durante el desarrollo del Festival, incluyendo: Disponibilidad de cuerpo de socorro y personal capacitado en primeros auxilios. Servicio de ambulancia con personal idóneo para atención inmediata. Coordinación con organismos de socorro y asistencia, garantizando	UNIDAD	1

	la prevención y atención oportuna de cualquier eventualidad. Asegurar la seguridad y bienestar de los participantes, artistas y público asistente, cumpliendo con los lineamientos de gestión del riesgo establecidos por la autoridad municipal.		
4	Garantizar el servicio de transporte mediante la provisión de dos vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje entre 2000 cc y 2999 cc, de servicio público. Estos vehículos serán utilizados para el desplazamiento de personal y materiales necesarios para la organización, desarrollo y ejecución de las actividades programadas durante un período de doce (12) días. Las actividades cubiertas por este transporte incluyen las fases de alistamiento, ejecución y finalización del evento, con traslados a los distintos puntos de intervención	DÍAS	12
5	Garantizar el Transporte en dos (02) Vehículos tipo camión con capacidad de 3 toneladas, para traslado de vallas, elementos necesarios para logística en el marco de festival	DÍAS	12
6	Garantizar la adecuación y ambientación del acto de apertura y desarrollo del Festival, con el objetivo de embellecer los espacios y generar un ambiente confortable para los asistentes, Garantizando coordinador operativo y veinticinco (25) apoyos logísticos, debidamente identificados, quienes desarrollarán sus funciones según el cronograma de actividades, incluyendo: Apoyo en limpieza y organización de los espacios del evento. Cierre y control de vías en los sectores asignados. Traslado de vallas y señalización Acompañamiento logístico durante todas las actividades del Festival.	unidad	12
7	HIDRATACIÓN (agua en bolsa de 300ml)	UNIDAD	2000
8	Garantizar a prestación de servicios de camerino para los artistas invitados durante el desarrollo del Festival. Dichos camerinos deberán proporcionar un ambiente confortable y seguro, que permita a los artistas prepararse adecuadamente para sus presentaciones, resguardando su bienestar y privacidad.	UNIDAD	1
9	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45.ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE 1 INGENIERO EN SONIDO Y 5 AUXILIARES TÉCNICOS, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los artista invitados	DÍA	3

10	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 2 AUXILIARES TÉCNICOS. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los artista invitados	DÍA	1
11	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA NOCHE LOCAL EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 3 AUXILIARES TÉCNICOS. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los artista invitados	DÍA	1
12	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA ACTIVIDADES PREVISTA EN LA MANGA DE COLEO MISAEL ALFONSO EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 1 AUXILIAR TÉCNICO. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión según requerimiento de los artista invitados	DÍA	1

A) ACTIVIDADES CONJUNTAS A DESARROLLAR

Conformar un comité técnico integrado por el secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Social por parte de la Alcaldía, el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro o su delegado y el profesional de apoyo a la supervisión del fortalecimiento promoción y fomento a procesos eventos culturales y artísticos y gestión del patrimonio cultural Tauramena, los cuales se reunirán periódicamente cuando así lo amerite la situación.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Dejar evidencia física de cada una de sus actuaciones y determinaciones en relación con la ejecución del convenio a suscribir.

2. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del objeto contratado.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y legales, y realizar las recomendaciones a que haya lugar y las que se consideren necesarias en pro de la óptima ejecución del objeto contratado.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual.
2. Girar a la Entidad sin ánimo de lucro los recursos asignados para el desarrollo del convenio en forma oportuna de conformidad a los costos establecidos en la forma de pago.
3. Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos asignados por el municipio de Tauramena para este convenio, y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto convenido y los alcances de los objetivos del proyecto.
4. Autorizar y sustentar técnicamente mediante un Comité Técnico Operativo del Convenio cualquier modificación que se pretenda realizar al convenio. Dicho comité estará conformado por: Secretario de Desarrollo Social o su delegado, el representante Legal de la Entidad sin ánimo de lucro y el supervisor del convenio.
5. Realizar la supervisión de la ejecución del presente convenio.

1.8 GARANTÍAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que existen riesgos previsibles que pueden alterar el equilibrio económico del contrato.

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	x		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	x		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	x		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

	Responsabilidad Civil extracontractual.	x		(200 SMLMV) o los SMLMV que aplique por la cuantía	Por todo el periodo de ejecución del contrato.

Nota: Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento. (Artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015). El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las reglas contenidas en el Título I, Capítulo 5, Sección 3 Garantías, Subsección 1, (Artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015), o los que los modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

NOTA. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1860 de 2021 la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los plazos del proceso se han establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii-b

IMPORTANTE. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritas por El MUNICIPIO, las cuales se publicarán en Portal único de contratación SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e Invitación Pública	16 de febrero de 2026	Portal único de contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones	17 de febrero de 2026, hasta las 17:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones	17 de febrero de 2026, hasta las 19:00 pm	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso y Plazo para presentar propuestas	18 de marzo de 2025 hasta las 14:00 horas	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co

2. CRITERIOS HABILITANTES

Se deberá adjuntar con las propuestas que se presenten, los siguientes documentos, según la naturaleza y condiciones del participante

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciar el formato y firmar
Acto administrativo de creación de la entidad sin ánimo de lucro	
Acto administrativo de nombramiento del representante legal.	

Autorización de la asociación al presidente para contratar, si no se encuentra registrada en el certificado de existencia o representación legal	
Cédula de ciudadanía del representante legal o proponente.	Anexar fotocopia del documento
Certificado de la Procuraduría General de la Nación a nombre del Representante legal, de la ESAL y de los integrantes de la Junta Directiva	Anexar copia vigente
Certificado antecedentes fiscales a nombre del Representante legal, de la ESAL y de los integrantes de la Junta Directiva	Anexar copia vigente
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante legal, de la ESAL y de los integrantes de la Junta Directiva	Anexa copia vigente
Autorización consulta de delitos sexuales contra menores de edad del representante legal	Anexar autorización
Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM, del representante legal	Anexar copia vigente
Registro único tributario – RUT	Anexar copia
Certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la entidad sin ánimo de lucro.	Certificado por representante legal o revisor fiscal cuando lo requiera
Certificación Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Gobernación de Casanare; expedida por la Dirección Técnica de Asuntos Municipales. Dando cumplimiento a la Ley 22 de 1987 en la cual designó a los gobernadores para realizar Inspección, Vigilancia y Control sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL y a su vez delegó mediante Decreto 0201 del 18 de octubre de 2016 a la Dirección Técnica de Asuntos Municipales esta función concordancia con el Decreto 092 de 2017.	Certificado vigente
Reporte del registro nacional de medidas correctivas correspondiente al proponente. (Artículo 183 de Ley 1801 de 2016). Adicionalmente es deber del responsable del proceso de contratación verificar que el proponente se encuentra al día en el pago de multas establecidas en el Código de Policía	Certificado vigente – consultado por la entidad
Registrado nacional de turismo.	Registro

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONFORME AL DECRETO 092 DE 2017 ARTÍCULO 4. EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, ADELANTARÁ UN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO IDENTIFIQUE QUE LA ORGANIZACIÓN Y/O REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, ES OFRECIDO POR MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

La Entidad verifica que la ESAL en sus documentos constitutivos, tiene coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo Municipal Un Gobierno con Experiencia 2024 – 2027, para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

B. EXPERIENCIA

De acuerdo a las condiciones de complejidad del proyecto de FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA IDENTIDAD CULTURAL EL ARTE Y EL CONOCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, que hace parte de los proyectos del sector CULTURA, en el presente proceso, publicado en el Sistema Para la Contratación Estatal SECOP II, se estableció la siguiente experiencia:

- La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con experiencia específica mínima de diez (10) años en la ejecución de convenios y/o contratos con el sector público o privado, con resultados satisfactorios de festival artístico, organización y/o realización de eventos culturales y artísticos.

- La entidad sin ánimo de lucro deberá haber celebrado contratos y/o convenios de festival artístico, organización y/o realización de eventos culturales y artísticos, en el departamento de Casanare, cuyo valor total facturado debe ser mayor a una (1) vez el valor del presupuesto oficial.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con una estructura organizacional solida; la cual deberá soportar mediante copia del acta donde se apruebe su conformación y funcionamiento. (Estructura organizacional y operativa) determinado en cada departamento o división su manual de funciones y los responsables para lo cual deberá acreditar hoja de vida con sus soportes legales y estar al día en seguridad Social.

La entidad privada sin ánimo de lucro debe contar con el equipo administrativo necesario para cumplir con la actividad cultural.

Para ello, debe presentar un organigrama de la estructura de la ESAL, señalando el equipo misional, técnico y administrativo que tiene según su organización (fecha de ingreso de cada uno).

Esta información se constatará con los pagos a seguridad social o la certificación por parte del contador o revisor fiscal de la entidad.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

La entidad sin ánimo de lucro que pretenda celebrar el presente convenio de cooperación deberá contar con una política de conflictos de interés, de la cual deberá anexar copia íntegra de la misma, quien no acredite dicho requisito será declarada no hábil.

POLÍTICA DE RIESGOS OPERATIVOS.

La entidad sin ánimo de lucro que pretenda celebrar el presente convenio de cooperación deberá contar con una política de riesgos operativos, de la cual deberá anexar copia íntegra de la misma, quien no acredite dicho requisito será declarada no hábil.

POLÍTICA DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS.

La entidad sin ánimo de lucro que pretenda celebrar el presente convenio de asociación deberá contar con una política de archivo de documentos, de la cual deberá anexar copia íntegra de la misma, quien no acredite dicho requisito será declarada no hábil.

POLÍTICA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE LA JUNTA.

La entidad sin ánimo de lucro que pretenda celebrar el presente convenio de asociación deberá contar con una política de compensación de administradores y miembros de la junta, de la cual deberá anexar copia íntegra de la misma, quien no acredite dicho requisito será declarada no hábil.

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EXPEDIDO POR OFICINA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL.

En dicho documento deberá constar el registro de la ESAL y el sometimiento de la misma a la vigilancia y control de la gobernación del Departamental.

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDAS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONVENIO A EJECUTAR:

El proponente deberá presentar relación de personal ofertado para la ejecución de las obligaciones del contrato; que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos.

HOJAS DE VIDA DEL DAFP Y SOPORTES:

El oferente deberá adjuntar las hojas de vida en formato del DAFP con los soportes respectivos del personal que requiere vincular para la ejecución del convenio, las cuales se deberán presentar después del acta de inicio para ser avaladas mediante acta de comité técnico.

Si el cooperante ofrece personal para el desarrollo del convenio, deberá anexar:

- Hoja de Vida del personal en el formato único de la Función Pública. DAFP
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Soportes de formación (certificaciones de estudio, diplomas, tarjetas profesionales cuando se requiera)

- Soportes de la experiencia (certificaciones laborales con la información completa que permita a la Entidad verificar la experiencia requerida para el presente proceso)
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- Reporte del registro nacional de medidas correctivas correspondiente al proponente artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- Y demás certificados requeridos de acuerdo al perfil de cada cargo.
-

DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS. DOS (2) REQUERIDOS. HABILITADA /NO HABILITADA

- ✓ **Tarjeta de propiedad del vehículo:** en el evento de no ser el proponente el propietario, anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, sobre la existencia del contrato de vinculación del parque automotor.
- ✓ **Convenios de colaboración empresarial:** cuando se trate de vehículos de otras empresas deberá anexarse copia del convenio o convenios de Cooperación Empresarial en el caso de vehículos que no sean del parque automotor del proponente respectivo (Art. 15 Decreto 0348 del 25 de febrero de 2015) y por el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015 por medio del cual se expidió el Decreto único reglamentario del sector transporte.
- ✓ **Tarjeta de operación vigente:** que autoriza la operación de transporte que se prestará a través de cada uno de los vehículos automotores ofertados en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada.
- ✓ **Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito – SOAT:** vigente, se deberá anexar copia del seguro obligatorio del vehículo.
- ✓ **Seguro de Responsabilidad Civil contractual vigente:** la empresa de transporte terrestre automotor habilitada para prestar el servicio especial de pasajeros, deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil contractual del vehículo propuesto, con una compañía de seguros autorizada para trabajar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos: muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV, por persona.
- ✓ **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente:** la empresa de transporte terrestre automotor habilitada para prestar el servicio especial de pasajeros, deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil Extra contractual del vehículo propuesto, con una compañía de seguros autorizada para trabajar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos: muerte o lesiones a una persona, daños a servicios de terceros, muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV, por persona.
- ✓ **Certificación de Revisión Técnico Mecánica Vigente**.

DOCUMENTOS DE LOS OPERADORES DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS: DOS (2) REQUERIDOS. HABILITADA /NO HABILITADA

Se requiere como mínimo dos (2) conductores. Con experiencia específica como conductor de vehículo de transporte de personal de mínimo seis (6) meses, para ello deben adjuntar las certificaciones o copia de actas de liquidación de los contratos ejecutados.

El proponente deberá presentar hoja de vida en formato de la función pública de los conductores propuestos con sus respectivos soportes conforme a lo siguiente:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad. CC
- ✓ Pase de conducción C2. El conductor deberá contar con la licencia que le acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo, que para el tipo de servicio y vehículo a conducir
- ✓ Certificado del SIMIT (Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por Infracciones de tránsito) vigente, de conformidad a la Ley 769 CNT Art. 10 en el caso de haber sido sancionado deberá presentar copia de pago que demuestre que se encuentra a paz y salvo por tal concepto con el Ministerio de Transporte.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificado por el municipio)
- ✓ Certificado de antecedentes penales (verificado por el municipio)
- ✓ Examen físico
- ✓ Reporte del registro nacional de medidas correctivas correspondiente al proponente. (Artículo 183 de Ley 1801 de 2016). Adicionalmente es deber del responsable del proceso de contratación verificar que el proponente se encuentra al día en el pago de multas establecidas en el Código de Policía.

8.1.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Para el desarrollo de estos indicadores se tuvo en cuenta la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – G-GESAL-03, publicada por Colombia Compra Eficiente.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

PROCESOS: AÑO 20XX

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año X}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año X}} =$$

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DEBERÁ INDICAR SI HARÁ APORTE O NO AL CONVENIO.

La entidad sin ánimo de lucro deberá indicar si está en capacidad de comprometer recursos en dinero para la ejecución de las actividades a desarrollar para: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO (XLV) FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO DEL RODEO, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, y si ese aporte es inferior o superior al 30% del valor total del convenio. (*Artículo 5to. del Decreto 092 de 2017*).

2.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y todos los documentos anexos se deben presentar en la plataforma SECOP II y debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del proponente de ser persona jurídica.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, por la sola presentación de la propuesta el Municipio considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.7 EN CASO DE EXISTIR INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II.

En el evento de presentarse falla generales o particulares, se dará aplicación al Protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente para el efecto, el cual puede ser consultado en el linkhttps://https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilid ad_secop_ii.pdf

Las Fallas Generales afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todo sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de esta en el siguiente enlace https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/ soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

2.8 INDISPONIBILIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

De presentarse una falla particular al momento de presentar oferta, el interesado deberá enviar correo a Colombia Compra Eficiente con el propósito que esta le certifique la existencia de la misma.

Igualmente deberá enviar un correo electrónico al buzón de la Entidad contratacion@tauramena-casanare.gov.co , antes de la hora del cierre del proceso, el cual deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

El proponente que acredite haber realizado oportunamente el anterior procedimiento deberá enviar su oferta a la Entidad por correo electrónico durante las 16 horas hábiles

siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas, junto con el correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta y la existencia del Certificado de Indisponibilidad o comunicación de Colombia Compra que acredite una falla particular.,

Si existe una falla general de la plataforma SECOP II dentro de las 4 horas anteriores a la fecha y hora del cierre del proceso, se podrá modificar el cronograma para ampliar el plazo para presentar ofertas o en su defecto, utilizar el correo electrónico establecido en la invitación para recibir las propuestas dentro de las 16 horas siguientes a la fecha prevista para presentar propuestas.

El interesado deberá manifestar la intención de participar de los proveedores antes del cierre de las propuestas por medio del correo electrónico establecido en la invitación de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.

La entidad verificará la existencia del certificado de indisponibilidad de la plataforma por falla general publicado por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Sino existe falla general publicada por Colombia Compra Eficiente en su página oficial dentro de las 4 horas anteriores a la fecha del cierre del proceso, no serán tenidas en cuenta las propuestas recibidas por correo electrónico.

2.9 CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Antes de la fecha y hora prevista para el cierre en el cronograma, los proponentes entregarán sus propuestas por medio de la plataforma SECOP II.

Vencido el plazo para entrega de propuestas, se procederá a publicar la lista de oferentes en la plataforma SECOP II.

Los proveedores pueden acudir al protocolo de indisponibilidad de la plataforma por falla particular o general, cumpliendo a cabalidad el procedimiento con el fin de que las propuestas sean recibidas por correo electrónico si la entidad no amplía el plazo para presentar las propuestas.

Aquellas propuestas que no cumplan a la letra el protocolo de indisponibilidad no serán tenidas en cuenta para la evaluación adelantada por la entidad.

2.10 SOLICITUD DE ACLARACIONES

Desde el momento del cierre del proceso, dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, EL MUNICIPIO podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o contradictorio de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta.

2.11 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El término previsto para que EL MUNICIPIO efectúe la verificación y calificación de las ofertas comenzará a contar a partir del día siguiente del cierre del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso.

EL MUNICIPIO efectuará la revisión de las propuestas económicas presentadas y establecerá un orden de elegibilidad ubicando en el primer lugar al proponente con el menor valor ofertado y así sucesivamente.

Posteriormente se verifican los requisitos habilitantes al ubicado en el primer lugar. En el evento de no ajustarse a los requerimientos de la entidad, se continuará la verificación con el siguiente proponente en orden.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS: MÁXIMO 1000 PUNTOS.

Atendiendo el objeto de la contratación, y aplicación al principio de selección objetiva, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa, se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio teniendo en cuenta que a mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia y buen uso de los dineros de la Entidad.

Se procederá con la evaluación técnica de las propuestas que deberán cumplir con los requisitos habilitantes de la invitación y demás documentos que sean parte integral de esta, para poder continuar con la fase de calificación del proceso de acuerdo con los siguientes criterios:

El factor de calidad se efectuará con base en la reputación y reconocimientos de la ESAL.

El factor de precio se evaluará tomando como base en el menor valor de la propuesta.

Para la asignación de puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado habilitadas en todos los criterios de verificación exigidos en la convocatoria pública, así:

EL FACTOR DE CALIDAD SE EFECTUARÁ CON BASE EN LA REPUTACIÓN Y RECONOCIMIENTOS DE LA ESAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (REPUTACIÓN – RECONOCIMIENTO)		**600 Puntos**
REPUTACIÓN REGIONAL DEL PROPONENTE	Acreditar certificación por parte de una entidad territorial que haga exaltación al buen desempeño por la realización de un evento propio de la ESAL que manifieste interés	200 puntos

RECONOCIMIENTO POR EVENTOS ARTÍSTICOS	Acreditar mínimo cinco certificaciones por parte de entidades territoriales que haga exaltación al buen desempeño por la realización de eventos culturales de la ESAL.	200 puntos
FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL DESDE LA FORMACIÓN	La entidad que garantice mínimo cuatro (04) procesos de formación cultural en diferente modalidad. Forma de verificación. Instructores en nómina y/o contratos de prestación de servicios y planillas de inscripción de alumnos, anexar pedagogía de los procesos.	100 puntos
PRIORIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO LOCAL	La ESAL que garantice que los integrantes de por lo menos UNA de las muestras artísticas y culturales en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, GRUPO BASE: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) Bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. Tengan residencia en el municipio de Tauramena Casanare. Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente podrá adjuntar el Certificado de residencia expedida por la autoridad competente del Municipio de Tauramena Casanare.	100 puntos

EL FACTOR DE PRECIO SE EVALUARÁ TOMANDO COMO BASE EN EL MENOR VALOR DE LA PROPUESTA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		**PUNTAJE**
FACTOR ECONÓMICO (MENOR VALOR)		**400 Puntos**
Factor Económico	El Municipio calificara y ponderara el factor Económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente. Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria de los valores. El valor corregido será el utilizado para la calificación de la propuesta.	**400 Puntos**

El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el formato previsto para ello, y su respectiva corrección aritmética.

Se asignará un puntaje de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que haya presentado el menor valor, siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera, y técnicamente, así:

CRITERIO	PUNTAJE
La propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	400
Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, y para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

	NOTA: En caso de que luego de la revisión de los requisitos de verificación, resultase una sola propuesta ADMISIBLE, se asignará el puntaje máximo a dicha propuesta.	
	TOTAL	**1000 Puntos**

FACTORES DESEMPATE.

De conformidad con el artículo 35, ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se adiciona al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17, **Factores de Desempate y acreditación,** se procederá así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Requisito de Desempate	Acreditación del Requisito
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **B. SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	* Mujer cabeza de Familia; Declaración Notarial (De acuerdo con lo establecido en Art 2 la ley 82 de1993) * la situación de violencia: Medida de protección expedida por autoridad competente, (De acuerdo con el art 16,17 de la ley 1257 de 2008) se impartirá por comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos a falta de este el juez municipal o promiscuo o autoridad indígena Para el caso personas jurídicas o proponente plural, la participación de acreditar con el certificado de existencia y representación o estatutos, adicionalmente el acta de constitución

	como proponente plural.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	* Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta se personal del proponente junto con el certificado expedido por el ministerio del trabajo el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	*certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica en el cual se indique el número total de trabajadores que cumplan con esta condición junto con la copia de ultima nomina pagada.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	* Certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación expedida por el Ministerio del Interior en el cual se indique a que población pertenece.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	* Certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación de la Agencia para la reincorporación y la Normalización. - ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona	***literal A.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente y el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación ***literal B.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación y contratos de Experiencia que acrediten el porcentaje % de participación. ***literal C.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	* Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique la condición de Mypime o cooperativa o asociación mutual y certificado de Existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural) La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: (Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del Interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	A. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1 B. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente

	tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. C. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

2.14 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta en los términos establecidos en la presente invitación.
F. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
G. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
H. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
I. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras graves o que presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudios de las mismas.
K. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
L. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
M. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
N. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
O. No presentar oferta económica.
P. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
Q. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
R. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
S. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales,

permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.

T. Las demás previstas en la ley.

2.15 DECLARATORIA DE DESIERTA

La selección será declarada desierta cuando:

- Cuando las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados

El Municipio, a través del señor Alcalde, o su delegado podrán declarar desierto el procedimiento de régimen especial mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, la cual será publicada en el portal de contratación SECOP II en www.colombiacompra.gov.co.

2.16 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación de las propuestas será publicado en el portal de contratación SECOP II en www.colombiacompra.gov.co con el objetivo de que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones deben ser presentadas por medio de la casilla de observaciones en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co.

EL MUNICIPIO dará las respuestas que sean procedentes a los interesados las cuales serán publicadas junto con la comunicación de aceptación de la oferta en el portal de contratación SECOP II en www.colombiacompra.gov.co dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso

2.17 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la Ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2) Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias. 4) Verificar que el proveedor cargue la información de las cuentas en la casilla de ejecución en el contrato de la plataforma SECOP II.

2.18 CONTROL CIUDADANO

En cumplimiento de lo normado en los art 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 del 2003 el MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social.

2.19 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

2.20 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.

2.21 ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS
ANEXO No. 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES
ANEXO No.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)
ANEXO No.5 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES
ANEXO No. 6 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES y TRATAMIENTO DE DATOS
ANEXO No. 7 FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 8 FORMATO - PACTO DE TRANSPARENCIA
ANEXO No.9 PROPUESTA ECONÓMICA

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyecto: Mónica Alexandra Chávez Vega
Profesional contratada SDS

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tauramena- Casanare, ___ de 2024

Doctor
JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde
Calle 5 No. 14 – 34
Municipio de Tauramena

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CRE-MT-SDS-00X-2024 en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación pública.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de

conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo No.8 denominado "Pacto de transparencia" relacionado en la invitación pública y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo de conformidad con la sección 8.3 del Documento Base. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo]

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	Nombre y Apellidos	SI		NO		N/A	
Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	Nombre y Apellidos	SI		NO		N/A	

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__Nombre y Apellidos
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

<table>
<tr>
<td>Composición de la persona jurídica</td>
<td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

<table>
<tr><th>Porcentaje Participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

1. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
2. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre] Nombre y Apellidos		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Celular o Tel. _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con tarjeta profesional no. _____ de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de **revisor fiscal** de (razón social de la compañía) identificada con nit _____ , debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (instituto colombiano de bienestar familiar icbf, servicio nacional de aprendizaje sena y caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes

parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA ----------

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO No.6. FORMATO –
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES y TRATAMIENTO DE DATOS

(Ciudad y Fecha)

Señores
ALCALDÍA DE TAURAMENA
Calle 5 No.14-34
Centro Administrativo Municipal - CAMT

Referencia: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____; Autorizo previa, expresa y por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, identificada con el Nit: 800.012.873-7, para que realice dentro del proceso de mínima cuantía CRE-MT-SDS-XXX-20XX, la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley1918 de 2018.

La anterior autorización se otorga en virtud de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del proceso de selección; así mismo, se autoriza al comité evaluador, para efectos de los requisitos habilitantes de carácter jurídico realizar la respectiva consulta.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
NUMERO DE CÉDULA
Fecha de expedición de la CC.

ANEXO No.7. FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertarinformación] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO No.8 - FORMATO - PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO No.
OBJETO: XXXXXXXXXX
PLAZO:

ANEXO 01	PREMIACIÓN, MESA TÉCNICA, JURADOS, Y LOGÍSTICA -2026							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**SUB TOTAL**	**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**
1	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA.	UNIDAD	1					
2	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA.	UNIDAD	1					
3	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA MASCULINA.	UNIDAD	1					
4	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1					
5	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1					
6	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA FEMENINA	UNIDAD	1					
7	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA LEGENDARIA	UNIDAD	1					
8	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA	UNIDAD	1					

	LEGENDARIA							
9	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de BANDOLA LLANERA LEGENDARIA	UNIDAD	1					
10	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE TRADICIONAL	UNIDAD	1					
11	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE	UNIDAD	1					
12	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de PAREJA DE BAILE	UNIDAD	1					
13	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1					
14	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1					
15	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de COPLEROS	UNIDAD	1					
16	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1					
17	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1					
18	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de VOZ RECIA MASCULINA	UNIDAD	1					
19	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1					

20	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1					
21	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de VOZ RECIA FEMENINA	UNIDAD	1					
22	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1					
23	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1					
24	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de GOLPE LETRA INÉDITA	UNIDAD	1					
25	Garantizar la entrega del estímulo al PRIMER puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1					
26	Garantizar la entrega del estímulo al SEGUNDO puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1					
27	Garantizar la entrega del estímulo al TERCER puesto en la modalidad de POEMA INÉDITO	UNIDAD	1					
28	Garantizar la entrega del estímulo al MEJOR tañido	UNIDAD	1					
29	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de interpretación llanera de patriarcas del folclor Tauramenero, con una reconocida trayectoria de mínimo 20 años de experiencia en la que se observe el rescate de las tradiciones llaneras el cual deberá demostrar su talento como mínimo en 20 minutos y deberá estar acompañado en tarima por un grupo base de cinco artistas (Arpista, Cuatrista, Bandolista,	MUESTRA	1					

	Maraquero y Bajista). En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión							
30	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista de género llanero con mínimo Veinte (20) años de trayectoria musical reconocido como patriarca e impulsor del folclor llanero en la región, con mínimo ocho (8) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cinco (5) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo quince (15) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Con una duración de una (1) hora y (30) minutos En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	1					
31	Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, ***grupo base***: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) Bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante DOS (2) días, **para el acompañamiento a los participantes** en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y	MUESTRA	2					

	recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.							
32	Garantizar la permanencia a los participantes en los diferente modalidades de concurso prevista en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" a través de alojamiento (02 noches en acomodación sencilla o Doble), teniendo en cuenta que el desarrollo del festival y su respectiva premiación, les obliga a llegar el día anterior y regresarse el día siguiente del evento.	noche	90					
33	Prestar el servicio de nutrición para los participantes inscritos en las diferentes modalidades en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". este servicio puede incluir desayuno, almuerzo o cena, según corresponda a la jornada, y debe cumplir con las siguientes especificaciones sopa (250cc), proteína, carbohidrato, guarnición, ensalada (plato fuerte total gramaje 380gr) y bebida natural o bebida caliente día 01 almuerzo 100 cena 100 día 02 desayuno 100 almuerzo 100 cena 100	UNIDAD	500					
34	Realizar la Dirección artística representativa idónea en el juzgamiento, dirección y coordinación del concurso, con experiencia en eventos culturales. Equipo mínimo requerido (Cinco 05 personas)	UNIDAD	5					
35	Garantizar una mesa técnica integrada por dos personas idóneas. Durante los días del festival	UNIDAD	2					

36	Garantizar la entrega de los elementos de reconocimiento destinados a la premiación de los primeros, segundos y terceros puestos de las diferentes modalidades, en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Para el primer puesto, se entregarán nueve (9) copas, debidamente identificadas con la categoría correspondiente y el puesto de premiación; para el segundo puesto, se otorgarán nueve (9) copas, igualmente rotuladas con la categoría y el puesto obtenido; y para el tercer puesto, se entregarán nueve (9) placas metalizadas, con la respectiva descripción de la categoría y el puesto alcanzado. una copa para el participante elegido como el mejor tañido	UNIDAD	28					
37	Garantizar la realización de dos (02) muestras artísticas y culturales, orientada al reconocimiento de la vida y trayectoria artística de una persona destacada como impulsora de las tradiciones y del folclor llanero, en mérito a su contribución significativa al fomento cultural, así como a la preservación, salvaguardia y rescate del patrimonio cultural	UNIDAD	2					
38	Garantizar la presentación de cuatro exponentes de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante dos (2) días del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales	UNIDAD	4					

	y artísticos.							
39	Garantizar Tres personas de apoyo logístico y operativo para el adecuado desarrollo de las actividades del Festival, el cual tendrá a su cargo la orientación, acompañamiento y atención de los participantes inscritos, en lo relacionado con hospedaje, alimentación, presentación en tarima y demás aspectos logísticos. Así mismo, dicho personal será responsable de la orientación y coordinación de los concursantes en cada una de las modalidades, asegurando el cumplimiento de la programación, los lineamientos y las directrices establecidas por la organización del evento.	UNIDAD	3					
PREMIACIÓN, MESA TÉCNICA, JURADOS, Y LOGÍSTICA -2026							**Antes de IVA**	
							IVA	
							IMPO	
							TOTAL	

ANEXO 3	**EJE MUSICAL LLANERO-2026**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**SUB TOTAL**	**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**
1	Garantizar dos (2) muestras artísticas y culturales en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, ***grupo base***: el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) Bandolista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante DOS (2) días, **para el acompañamiento a los invitados especiales** En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival	MUESTRA	2					

	Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.							
2	Garantizar dos (2) **muestra artístic**a y cultural en la modalidad de interpretación de instrumentos llaneros, **grupo base:** el grupo estará conformado por un (1) arpista, un (1) cuatrista, un (1) bajista y un (1) maraquero. El servicio se prestará durante dos (02) días para el **acompañamiento a los artistas locales** En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	2					
4	Garantizar Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero: con artista de género llanero con mínimo Veinte (20) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, con mínimo ocho (8) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cinco (5) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo quince (15) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Con una duración de una (1) hora y (30) minutos, En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	1					

3	Garantizar tres (3) muestras artísticas y culturales en la modalidad de Canto llanero: con artista del género llanero con mínimo Diez (10) años de trayectoria musical y experiencia a nivel nacional, con mínimo (2) grabaciones y/o álbumes musicales, acompañado de su grupo base como mínimo de cuatro (4) integrantes. El cual deberá interpretar como mínimo ocho (8) canciones de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero. Cada artista interpretará mínimo una (01) hora de sus grabaciones más reconocidas en el género llanero en tarima. Con una duración de una (1) hora En el en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	MUESTRA	3					
4	Garantizar la presentación de un exponente de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante un día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo tres (3) eventos culturales y artísticos.	UNIDAD	1					
EJE MUSICAL LLANERO-2026							**Antes de IVA**	
							IVA	
							IMPO	

							TOTAL	
ANEXO 4	**EJE MUSICAL DIVERSOS GÉNEROS -2026**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**		**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**
1	Realizar una (1) muestra artística y cultural Artista del género Popular, con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de ocho (8) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo cinco (5) años de carrera artística. El artista deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de cuatro millones de oyentes, seguidores y/o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 200 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora y treinta (30) minutos, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).	MUESTRA	1					

2	Realizar una (1) muestra artística y cultural. Artista del género vallenato con reconocimiento a nivel nacional e internacional, cuya trayectoria esté respaldada por su participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). El artista deberá contar con una experiencia musical mínima de ocho (8) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de diez (10) años de carrera artística. Asimismo, deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de 1.500.000 oyentes y/o seguidores o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 140 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora y treinta (30) minutos, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).	MUESTRA	1					
3	Realizar una (1) muestra artística y cultura. Artista del género vallenato con reconocimiento a nivel nacional, cuya trayectoria esté respaldada por su participación en eventos de alcance nacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). El artista deberá contar	MUESTRA	1					

	con una experiencia musical mínima de cinco (5) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de cuatro (4) años de carrera artística. Asimismo, deberá demostrar posicionamiento en plataformas musicales y redes sociales, con un mínimo de 700.000 oyentes y/o seguidores o suscriptores, y contar con al menos un éxito musical que supere los 5 millones de reproducciones. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces).							
4	Garantizar una (01) muestras artísticas y culturales con un grupo musical o Artista del género merengue, con amplio reconocimiento a nivel internacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance internacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de doce (12) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de quince (15) años de carrera artística. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa,	MUESTRA	1					

	acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de diez (10) artistas en tarima (músicos y voces). Todos los costos asociados al traslado de ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación, y demás gastos directos e indirectos necesarios para la presentación del show, deberán ser cubiertos por el artista.							
5	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o Artista del género popular y/o norteño, con amplio reconocimiento a nivel nacional, que acredite su trayectoria mediante participación en eventos de alcance nacional (comprobable mediante certificaciones, posters de eventos o recortes de prensa en medios digitales o redes sociales). Deberá contar con una experiencia musical mínima de doce (12) grabaciones oficiales, ya sean álbumes, LP, EP o singles, y un mínimo de ocho (8) años de carrera artística. El artista presentará su show en tarima durante un tiempo mínimo de una (1) hora, interpretando en vivo sus éxitos más reconocidos y/o los del género musical que representa, acompañado de la instrumentación necesaria para garantizar la calidad de la puesta en escena. El show deberá incluir la participación mínima de ocho (8) artistas en tarima (músicos y voces). .	MUESTRA	1					

6	Realizar la presentación de una (01) muestra artística y cultural urbana con artista DJ de amplia trayectoria departamental. El Artista realizará una interpretación mínima de una (4) horas durante dos días, el cual deberá estar acompañado por bailarinas y equipo animador. En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.	DÍA	3					
7	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o artista del género carranga, con reconocimiento NACIONAL e INTERNACIONAL, que acredite mínimo diez (10) años de trayectoria y mínimo cuatro (4) producciones discográficas, con amplio reconocimiento en redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional, demostrar haber sido nominado y/o ganador de mínimo tres premio y/o reconocimientos musicales a nivel nacional y/o internacional, con participación en mínimo quince (15) eventos a nivel nacional y/o internacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), deberá de realizar una puesta en escena con una interpretación mínima de una (1) hora y estar acompañado por su respectivo grupo con instrumentos de acuerdo al género.	MUESTRA	1					

8	Garantizar una (01) muestra artística y cultural con una agrupación musical y/o artista del género urbano, con una trayectoria mínima de cinco (5) años en la música y reconocimiento a nivel nacional, incluyendo presencia en canales de televisión nacionales, que realizará una intervención mínima de cuarenta (40) minutos, de acuerdo con la programación previamente establecida.	MUESTRA	1					
9	Realizar una (1) muestra artística y cultural con Agrupación musical y/o artista del género tropical , con reconocimiento NACIONAL e INTERNACIONAL, que acredite mínimo ocho (8) años de trayectoria y mínimo cuatro (4) producciones discográficas, con amplio reconocimiento en redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional, demostrar haber sido nominado y/o ganador de mínimo tres premio y/o reconocimientos musicales a nivel nacional y/o internacional, con participación en mínimo diez (10) eventos a nivel nacional y/o internacional (certificaciones, póster de eventos, recortes de prensa en medios digitales o redes sociales), deberá de realizar una puesta en escena con una interpretación mínima de una (1) hora y estar acompañado por su respectivo grupo con instrumentos de acuerdo al género.	MUESTRA	1					
10	Garantizar una (1) muestra de una BANDA PAPAYERO, integrada mínimo por mínimo 6 músicos, para amenizar durante tres cada una de los eventos realizados En el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del	UNIDAD	3					

	Rodeo" y deberá regirse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión.							
11	Garantizar la presentación de tres (03) exponentes de narrativa popular (presentadores o maestros de ceremonia), quienes acompañarán en la tarima cultural y artística durante un día del evento, realizando intervenciones alusivas al rescate de los valores y tradiciones culturales. Los exponentes deberán acreditar experiencia en la presentación de mínimo dos (02) eventos culturales y artísticos.	UNIDAD	3					
EJE MUSICAL DIVERSOS GÉNEROS -2026							**Antes de IVA**	
							IVA	
							IMPO	
							TOTAL	

ANEXO 5	**ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA XII JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	UNIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES IVA**	**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**
1	Garantizar la entrega del estímulo al primer puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1					
2	Garantizar la entrega del estímulo al segundo puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1					
3	Garantizar la entrega del estímulo al tercer puesto en la modalidad de grupo profesional	UNIDAD	1					
4	Garantizar la entrega de un reconocimiento al mejor recorrido, destinado a destacar la excelencia en la presentación, coordinación y creatividad en la	UNIDAD	1					

	modalidad de grupo profesional							
4	Garantizar la entrega de los elementos de reconocimiento destinados a la premiación de los primeros, segundos y terceros puestos de las diferentes modalidades, en el marco de la cuadragésima quinta (45. ª) Versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Para el primer puesto, se entregarán una (01) copa, debidamente identificadas con la categoría correspondiente y el puesto de premiación; para el segundo puesto, se otorgarán una (01) copa, igualmente rotuladas con la categoría y el puesto obtenido; y para el tercer puesto, se entregarán una (01) placas metalizadas, con la respectiva descripción de la categoría y el puesto alcanzado.	UNIDAD	3					
5	Garantizar el servicio de Dirección artística representativa idónea en el juzgamiento, dirección y coordinación del concurso para las actuaciones artísticas de los exponentes participantes con enfoque competitivo durante el desarrollo del evento, equipo mínimo requerido tres (03) personas.	UNIDAD	3					
6	Prestar el servicio de nutrición para los participantes inscritos en las diferentes grupos de baile cumplir con las siguientes especificaciones sopa (250cc), proteína, carbohidrato, guarnición, ensalada (plato fuerte total gramaje 380gr) y bebida natural o bebida caliente DÍA 01 ALMUERZO 150	UNIDAD	150					

7	ESTACIÓN DE HIDRATACIÓN (agua en bolsa de 300ml)	UNIDAD	1000					
10	Garantizar dos personas de apoyo logístico y operativo para el adecuado desarrollo de las actividades del Festival, el cual tendrá a su cargo la orientación, acompañamiento y atención de los participantes inscritos, en lo relacionado con hospedaje, alimentación, presentación en tarima y demás aspectos logísticos. Así mismo, dicho personal será responsable de la orientación y coordinación de los concursantes en cada una de las modalidades, asegurando el cumplimiento de la programación, los lineamientos y las directrices establecidas por la organización del evento.	UNIDAD	2					

ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA XII JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026	**Antes de IVA**	
	IVA	
	IMPO	
	TOTAL	

ANEXO 6	**CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EFICAZ EN REDES SOCIALES COMO FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER Y OTRAS PLATAFORMAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" EN SU VERSIÓN NO 45**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES IVA**	**VALOR TOTAL IVA**	**PRECIO TOTAL**
1	Garantizar la realización de un plan de medios como estrategia integral de comunicación, orientada a la promoción y difusión del desarrollo del cuadragésima quinta (45.ª) versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" , donde incluye Diseño y desarrollo de mensajes, piezas publicitarias y entrevistas, ajustadas a los lineamientos establecidos en el	UNIDAD	1					

	manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal., Difusión de las piezas y mensajes a través de redes sociales y medios de comunicación							
2	Garantizar el montaje técnico para la transmisión en circuito cerrado de televisión del versión No 45 del Festival Folclórico Internacional "DEL RODEO" en el municipio de Tauramena, mediante la página del Municipio de Tauramena y un medio de comunicación de cobertura **con más de cincuenta mil seguidores.**	UNIDAD	1					
3	Realizar publicidad móvil, consistente en la trasmisión de cincuenta (50) horas de perifoneo móvil, las cuales en su totalidad se realizaran por los diferentes barrios del área urbana del Municipio, durante los cuatro (4) días de la realización del evento en el marco de la cuadragésima quinta (45.ª) versión del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo" y con el propósito de dar a conocer a la comunidad del municipio la importancia de las mismas en aspectos artísticos, folclóricas y culturales en el Municipio.	UNIDAD	50					
4	Garantizar la elaboración de piezas gráficas y audiovisuales que capturen la esencia del festival, con el propósito de destacar la relevancia de la versión N.° 45 del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo". Con el fin de Resaltar la importancia cultural del Festival y su contribución a la preservación y promoción de las tradiciones llaneras. Y herramienta de marketing y	GLOBAL	1					

	difusión, adaptable y compatible con diferentes formatos y plataformas digitales, garantizando su reproducción y difusión efectiva. Todas las piezas serán elaboradas conforme a los lineamientos del manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal y estarán sujetas a la aprobación previa de la supervisión correspondiente.							
CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN EFICAZ EN REDES SOCIALES COMO FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER Y OTRAS PLATAFORMAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" EN SU VERSIÓN NO 45							**Antes de IVA**	
							IVA	
							IMPO	
							TOTAL	

ANEXO 7	**LOGÍSTICA SONIDO PANTALLAS, TARIMA E ILUMINACIÓN PARA LA ESCENOGRAFÍA EN EL MARCO 45 FESTIVAL INTERNACIONAL DEL RODEO 2026**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA IMPOCONSUMO**		**VALOR TOTAL IVA IMPOCONSUMO**	**PRECIO TOTAL ANTES DE IVA**
1	Garantizar el servicio de personal de staff de apoyo para la verificación de las condiciones de seguridad durante el desarrollo del Festival. El servicio contará con treinta (30) personas, quienes deberán cumplir con las funciones asignadas de acuerdo con los lineamientos de seguridad establecidos por la organización. El personal deberá presentar cuadro de turnos y rotación, el cual estará sujeto a la aprobación y supervisión correspondiente, garantizando la presencia constante y efectiva del equipo durante todas las actividades del Festival.	UNIDAD	1					

2	Garantizar la realización de los aportes correspondientes a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia – SAYCO, por concepto de licencia de uso para la comunicación pública y/o reproducción de las obras musicales que licencia SAYCO.El pago de dichos aportes tendrá el único y exclusivo fin de permitir que las obras musicales sean transmitidas, comunicadas y/o reproducidas durante la versión N.° 45 del Festival Folclórico Internacional "Del Rodeo", cumpliendo con la normativa vigente sobre derechos de autor.	UNIDAD	1					
3	Garantizar la elaboración y presentación del documento del plan de contingencia, el cual deberá ser sometido para aprobación ante el Comité de Gestión del Riesgo del Municipio, Asimismo, se garantizará la implementación del plan de contingencia durante el desarrollo del Festival, incluyendo: Disponibilidad de cuerpo de socorro y personal capacitado en primeros auxilios. Servicio de ambulancia con personal idóneo para atención inmediata. Coordinación con organismos de socorro y asistencia, garantizando la prevención y atención oportuna de cualquier eventualidad. Asegurar la seguridad y bienestar de los participantes, artistas y público asistente, cumpliendo con los lineamientos de gestión del riesgo establecidos por la autoridad municipal.	UNIDAD	1					
4	Garantizar el servicio de transporte mediante la provisión	DÍAS	12					

	de dos vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje entre 2000 cc y 2999 cc, de servicio público. Estos vehículos serán utilizados para el desplazamiento de personal y materiales necesarios para la organización, desarrollo y ejecución de las actividades programadas durante un período de doce (12) días. Las actividades cubiertas por este transporte incluyen las fases de alistamiento, ejecución y finalización del evento, con traslados a los distintos puntos de intervención							
5	Garantizar el Transporte en dos (02) Vehículos tipo camión con capacidad de 3 toneladas, para traslado de vallas, elementos necesarios para logística en el marco de festival	DÍAS	12					
6	Garantizar la adecuación y ambientación del acto de apertura y desarrollo del Festival, con el objetivo de embellecer los espacios y generar un ambiente confortable para los asistentes, Garantizando coordinador operativo y veinticinco (25) apoyos logísticos, debidamente identificados, quienes desarrollarán sus funciones según el cronograma de actividades, incluyendo: Apoyo en limpieza y organización de los espacios del evento. Cierre y control de vías en los sectores asignados. Traslado de vallas y señalización Acompañamiento logístico durante todas las actividades del Festival.	unidad	12					
7	HIDRATACIÓN (agua en bolsa de 300ml)	UNIDAD	2000					

8	Garantizar a prestación de servicios de camerino para los artistas invitados durante el desarrollo del Festival. Dichos camerinos deberán proporcionar un ambiente confortable y seguro, que permita a los artistas prepararse adecuadamente para sus presentaciones, resguardando su bienestar y privacidad.	UNIDAD	1					
9	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45.ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE 1 INGENIERO EN SONIDO Y 5 AUXILIARES TÉCNICOS, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los artista invitados	DÍA	3					
10	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 2 AUXILIARES TÉCNICOS. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los	DÍA	1					

	artista invitados							
11	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA NOCHE LOCAL EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 3 AUXILIARES TÉCNICOS. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del servicio será aprobadas por la supervisión y requerimiento de los artista invitados	DÍA	1					
12	SERVICIO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES EN VIVO CON RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA ACTIVIDADES PREVISTA EN LA MANGA DE COLEO MISAEL ALFONSO EN EL DESARROLLO DEL CUADRAGÉSIMA QUINTA (45. ª) VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL "DEL RODEO" INCLUYE STAFF: 1 INGENIERO EN SONIDO Y 1 AUXILIAR TÉCNICO. INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS AL LUGAR DEL EVENTO RIDER PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA 41 JOROPERA "ZAPATEANDO EN EL RODEO"-2026 Las especificaciones técnicas del	DÍA	1					

	servicio será aprobadas por la supervisión según requerimiento de los artista invitados							
LOGÍSTICA SONIDO PANTALLAS, TARIMA E ILUMINACIÓN PARA LA ESCENOGRAFÍA EN EL MARCO 45 FESTIVAL INTERNACIONAL DEL RODEO 2026							**Antes de IVA**	
							IVA	
							IMPO	
							TOTAL	
SUBTOTAL GRAVADO IVA 19%								
IVA 19%								
SUBTOTAL GRAVADO IMPOCONSUMO 8%								
IMPOCONSUMO 8%								
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL								

SON: (VALOR EN LETRAS)

FIRMA DEL OFERENTE

Nombre:
C. C. No.:
Representante Legal:
NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección:
Ciudad:
E-mail:
Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad: